Yo, **LINA ALEXANDRA CARDENAS RONCANCIO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER							
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit		No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	890.802.356-8				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO		NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	17005252025	FECHA SUSCRIPCIÓN	27 (día)	DICIEMBRE (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE	31 (día)	DICIEMBRE (mes)	2025 (año)	HASTA	30 (día)	SEPTIEMBRE (mes)	2026 (año)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO							
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN						18 (día)	AGOSTO (mes)	2026 (año)

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	9 DE 10
VALOR A PAGAR	$ 12.860.812	EN LETRAS	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO	DESDE	1 (día)	JULIO (mes)	2026 (año)	HASTA	31 (día)	JULIO (mes)	2026 (año)

2.1 AFECTACION PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1726	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENT Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	A-02-02-02-009-003-03	$ 12.860.812,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	Banco Caja Social	NÚMERO DE CUENTA	24152815806	TIPO DE CUENTA	Ahorro

3. OBSERVACIONES

RUBRO 112 1 al 30 de Junio de 2026, modalidad Hogar Sustituto, según Documento de Cobro No.292 del 12 de agosto de 2026

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 12.860.812,00	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 12.860.812,00	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 12.860.812,00	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
LINA ALEXANDRA CARDENAS RONCANCIO	Profesional Universitario 2044 Grado 09	Caldas	Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ELVIRA DEL CARMEN CUARAN CUARAN	Profesional Contratista	Caldas	Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ELVIRA DEL CARMEN CUARAN CUARAN	Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas		18/08/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DOCUMENTO DE COBRO - 292

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF

NIT. 899.999.239-2

Carrera 23 Nro. 39-60

Tel 8928017

DEBE A:

LA CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO -CEDER-
Nit. 890.802.356-8

La suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($12.860.812)**, por concepto de Acciones complementarias para la gestión en el restablecimiento de derechos y/o Administración de justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes del programa Hogares Sustitutos, según contrato Nro. 17005252025, durante el mes de julio 2026.

Favor consignar los recursos a la Cuenta de ahorros Nro. 24152815806 de Banco Caja Social.

Manizales, 12 agosto 2026

Atentamente,

ADRIANA ARANGO GOMEZ
Directora Ejecutiva

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y DIRECTORA EJECUTIVA

DE LA CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO-CEDER-

NIT 890.802.356-8

CERTIFICAN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- REGIONAL CALDAS-MANIZALES

Que esta entidad, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de pago de salarios, emolumentos, prestaciones sociales, sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje y honorarios a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo 17005252025 a los treinta y un (31) días del mes julio de 2026.

Para Constancia se firma a el primer (3) día del mes Agosto de 2026.

Atentamente,

ALFONSO OCAMPO DUQUE
Revisor Fiscal
C.C. 4.442.835 de Manzanares
T.P 7606-T

ADRIANA ARANGO GOMEZ
directora ejecutiva
C.C 30.323.731 DE Manizales

Manizales 12 de agosto de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.
ICBF – REGIONAL CALDAS

Los Suscritos Revisor Fiscal, ALFONSO OCAMPO DUQUE, identificado con C.C. 4.442.835 del municipio de Manzanares Caldas, y la directora ejecutiva, ADRIANA ARANGO GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía nro. 30.323.731 de Manizales; de la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER identificada con NIT. 890.802.356-8, manifestamos bajo gravedad de juramento que esta entidad, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con sus proveedores de bienes y servicios, de acuerdo con las políticas internas.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE DOCUMENTO	NRO DE DOCUMENTO
LEGUIZAMO LEGUIZAMO LIDIANA	NIT	1019021882
ALIANZA VISUAL OPTICA IPS SAS	NIT	901553726
DIANA PATRICIA RESTREPO VALENCIA	CC	25101923
ROSA ELVIRA GOMEZ	CC	29201889
LUZ AMALIA JARAMILLO BENITES	CC	30233801
SAUL ENRIQUE CARRILLO QUINTERO	CC	16075221
CLEMENCIA MORALES SERNA	CC	30288005
LUZ ADIELA OROZCO SANCHEZ	NIT	33992622
DIANA CRISTINA BUSTAMANTE ACEVEDO	CC	43159768
LILIANA MARIA GOMEZ DUQUE	NIT	43785211
CAROLINA MARTINEZ ZULUAGA	CC	1053812868
ALONSO MARTINEZ	CC	30412368
DISTRIZAC	NIT	810001441
ALVARO OLAYA GUAYARA	NIT	16136430
METROMEDICS SAS	NIT	900816433
MARIO RIOS OSORIO	CC	33992622
JOHN JAIRO GIRALDO HINCAPIE	CC	1053771860
PROMOTORA LA AURORA S.A.	NIT	890803003
QUINTERO GIRALDO	NIT	900601506
WILMAR ZAPATA PINEDA	NIT	8908060658
MODA DORADA SAS	NIT	901855981

ADRIANA ARANGO GOMEZ
Directora Ejecutiva
C.C 30323. 731

ALFONSO OCAMPO DUQUE
Revisor Fiscal
C.C 4.442.835 De Manzanares
T.P 7606-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E1B0920C0BC3907

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALFONSO OCAMPO DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4442835 de MANZANARES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 7606-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



7606-T

ALFONSO
OCAMPO DUQUE
C.C. 4.442.835
RESOLUCION INSCRIPCION 1146-T FECHA 14-IX-82
UNIVERSIDAD FUNDEMA

Presidente

0001492B

CONVALEA

88/81/20807

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1955**

MANZANARES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ENE-1976 MANZANARES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-0900100-35164221-M-0004442835-20071209 **03146**07341B 02 225701534

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **4.442.835**

OCAMPO DUQUE
APELLIDOS

ALFONSO
NOMBRES

FIRMA





Copia de la original
Aceptada
Preradicación

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 03 (PRORROGA, ADICIÓN, REINVERSIÓN Y DISMINUCIÓN DE CUPOS) AL CONTRATO DE APORTE No.17005252025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER

SARA MILENA MONTOYA BENITEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.335.815 en su calidad de DIRECTORA (E) REGIONAL CALDAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 3788 del 17 de julio de 2026, posesionada mediante acta número 281 del 21 de julio del 2026**,** delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF y por la otra ADRIANA ARANGO GOMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.323.731 en su calidad de representante legal de la CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER, identificada con NIT. 890.802.356-8 quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día 27 de diciembre de 2025, el ICBF Regional Caldas suscribió Contrato de Aporte Nro. 17005252025 con la CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER, cuyo objeto es “BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF”.

2. Que el valor inicial del contrato suscrito ascendió a la suma de OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SETENCIENTOS DOS MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($ 8.902.702.070), el cual ha sido modificado y actualmente se encuentra en la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($9.982.643.345)

3. Que el Contrato de Aporte **Nro. 17005252025**, tiene un plazo de ejecución hasta el **31 de julio de 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 03 (PRORROGA, ADICIÓN, REINVERSIÓN Y DISMINUCIÓN DE CUPOS) AL CONTRATO DE APORTE No.17005252025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER

4. Que teniendo en cuenta que el CONTRATISTA, ha manifestado estar de acuerdo con la modificación del contrato, la supervisora del mismo presenta la justificación para adelantar el trámite requerido para tal fin.

5. Que la justificación emitida por el supervisor del contrato para proceder con la presente modificación, indica lo siguiente:

- **PRÓRROGA (REINVERSIÓN Y ADICIÓN DE RECURSOS)**

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, plantea que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar contribuirá, entre otros temas, al desarrollo de la niñez, las juventudes y las familias. Para ello, se propone una transformación institucional que implica el rediseño y fortalecimiento de sus programas en procura de la prestación del Servicio Nacional de Bienestar Familiar de forma integral.

En ese sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF viene desarrollando los programas de Protección con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de brindar servicios especializados que garanticen la atención de niños, niñas y adolescentes, en condiciones de calidad y eficiencia, con base en su experticia y amplio conocimiento de las situaciones de vulneración de derechos, y coadyuvando con el Instituto a cumplir con su objeto misional, por lo que es el deber de la Regional Caldas procurar por la continuidad de los servicios y modalidades de Protección que se vienen prestando de forma ininterrumpida.

Bajo este contexto, conforme a las instrucciones remitidas por la Dirección Misional de Protección a través de Memorando No. 20262000000077073 del 12 de junio de 2026, con asunto: *"Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial",* con el propósito de dar continuidad a las modalidades de Protección que se ejecutan en la Regional Caldas, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo inicialmente establecido para los contratos de aporte suscritos para las modalidades de Restablecimiento de Derechos, se dispone a realizar prórroga del presente contrato de aporte hasta el **30 de septiembre de 2026** a través de **adición y reinversión de recursos**, conforme a los siguientes valores:

CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD / SERVICIO	VALOR PRORROGA	SALDOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR (enero a mayo)	VALOR PARA ADICIONAR

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 03 (PRORROGA, ADICIÓN, REINVERSIÓN Y DISMINUCIÓN DE CUPOS) AL CONTRATO DE APORTE No.17005252025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER

17005252025	CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER	HOGAR SUSTITUTO ONG DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	**$ 2.670.761.625**	$ 1.024.160.055	$ 1.646.601.570

Es de resaltar que, para realizar este trámite, se procedió a revisar los contratos de aporte actuales, destacando en general adecuada ejecución, según los ejercicios de supervisión y los fortalecimientos técnicos generados en cada contrato. De allí la importancia que reviste darle continuidad a la atención a los programas especializados, para lograr así la modificación de factores de riesgo, promoción de factores protectores y las movilizaciones de redes sociales y familiares, en aras de garantizar el interés superior de los Niños, Niñas y Adolescentes con la prevalencia de sus derechos.

- **AJUSTE CLÁUSULA 4. FORMA DE DESEMBOLSO**

Teniendo en cuenta las orientaciones contenidas en el Memorando No. 202620000000077073 del 12 de junio de 2026, a través de la cual anexaron el nuevo formato por el que debe modificarse la FORMA DE DESEMBOLSO para las prórrogas de los contratos de aporte para la prestación de los servicios y modalidades de la Dirección de Protección, se hace necesario en el presente trámite de modificación contractual modificar lo pertinente.

Así las cosas, se modificará la CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE DESEMBOLSO del Contrato de Aporte, modificando los numerales (iii) y (iv) correspondientes a esta cláusula.

- **RUBRO 112 (ADICIÓN DE RECURSOS)**

El ICBF Regional Caldas con el fin de fortalecer las acciones complementarias y las atenciones de los niños, niñas y adolescentes para la Gestión en el Restablecimiento de Derechos y en Administración de Justicia, procedió a identificar las necesidades que presentan las diferentes modalidades, a fin de cubrir a la luz del interés superior de los niños, niñas y adolescentes y del paradigma de la protección integral, la necesidad de acompañamiento hospitalario y las necesidades de atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los niños, niñas y adolescentes en los servicios de restablecimiento de derechos.

Es así que, previo análisis de las características de los beneficiarios atendidos, las necesidades reportadas por los servicios de protección y estudio favorable frente a la ejecución del rubro 112 en la vigencia del contrato de aporte, se

gestionó ante la Dirección de Protección el traslado de recursos correspondiente, definiéndose la siguiente cuantía para el presente contrato de aporte:

No. CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD	RUBRO 112
17005252025	CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER	HOGAR SUSTITUTO ONG DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	$ 95.000.000

- **REINVERSIÓN DE RECURSOS: CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS**

Atendiendo las orientaciones emitidas por la Dirección de Protección del ICBF en Memorando No. 2026200000000047033 del 16 de abril de 2026, en el cual se indica que para el clasificador del gasto correspondiente se cuenta con la posibilidad de gestionar la celebración de cumpleaños de los beneficiarios, teniendo en cuenta que es una fecha importante en la vida personal de cada individuo para seguir juntando experiencias, aprendiendo y mejorando su proyecto de vida, se hace necesario hacer entrega de un obsequio al niño, niña, adolescente o joven atendido.

Este es un obsequio que fortalecerá lazos y autoestima que deberá ser escogido por el niño, la niña, el adolescente o joven para su uso personal (juguetes, elementos deportivos, prendas de vestir, tecnología, cosméticos y belleza, relojes, entre otros) y deberá ser entregado el día del cumpleaños o por lo menos dentro de la semana del cumpleaños para todos y cada uno de los los niños, niñas o adolescentes objeto del contrato de aporte con un valor estimado en $ 200.000.

En este sentido y para velar por el cumplimiento de lo anteriormente establecido, se **reinvertirá** los recursos no ejecutados durante junio de 2026:

CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD	BENEFICIARIOS CUMPLEAÑO	VALOR A REINVERTIR CUMPLEAÑOS
17005252025	CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER	HOGAR SUSTITUTO ONG DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR	65	$ 13.000.000

		- HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD		

- **DISMINUCIÓN DE CUPOS**

Por último, en el marco del seguimiento a la ejecución contractual, se realizó análisis de comportamiento de cupos de los últimos cinco (5) meses, correspondientes al período comprendido entre enero y mayo de 2026, en virtud de lo pactado en el contrato de aporte en el parágrafo octavo de la forma de desembolso, el cual dispone que el supervisor debe verificar la ejecución real de los cupos frente a los contratados y, en caso de presentarse inejecuciones, analizar la pertinencia de efectuar la reducción de los cupos a partir del tercer mes de persistencia de dicha situación.

De este modo, se identificaron necesidades de modificar los cupos contratados en algunos de los servicios y modalidades de Protección, por lo que para el presente contrato se estimó pertinente la **disminución de cupos a partir del 01 de agosto de 2026** de la siguiente manera:

CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS A PARTIR DE AGOSTO
17005252025	CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER	HOGAR SUSTITUTO ONG DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD	450	425

Es de aclarar que esta situación fue revisada en los espacios de validación y seguimiento de metas sociales y financieras de la Regional Caldas, desarrollados los días 27 de mayo y 2 de junio de 2026 con la Dirección de Protección del ICBF, en los cuales se impartió la directriz de no continuar con el reconocimiento ni desembolso de costos fijos asociados a cupos no utilizados, cuando se evidencien inejecuciones reiteradas y sostenidas en el tiempo.

En ese sentido, y considerando que las inejecuciones han permanecido de manera continua durante los primeros cinco (5) meses de la vigencia 2026, se hace necesario ajustar la capacidad contratada conforme al comportamiento real de la demanda y la ocupación registrada, garantizando una adecuada planeación y el uso eficiente de los recursos públicos.

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 03 (PRORROGA, ADICIÓN, REINVERSIÓN Y DISMINUCIÓN DE CUPOS) AL CONTRATO DE APORTE No.17005252025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER

De igual manera, se precisa que, para la gestión de futuras adiciones de cupos, derivadas de necesidades de ubicación o atención de usuarios, será requisito indispensable contar con lista de espera debidamente soportada y documentada, que evidencie la demanda efectiva del servicio. Lo anterior permitirá sustentar técnicamente las solicitudes de traslado de recursos y las modificaciones contractuales que se requieran.

En relación con la verificación de la vigencia de la licencia de funcionamiento como lo exige el Memorando No. 202620000000047033 del 16 de abril de 2026, se tiene que mediante acta No. 000 del 15 de julio de 2026 se realizó la verificación de la totalidad de licencias de funcionamiento asociadas a los servicios y modalidades del Sistema de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Misional Protección ICBF Regional Caldas, encontrándose que todas encuentran y se encontraran vigentes para el momento de la suscripción de la presente modificación contractual de prórroga de los contratos de aporte, así como durante su ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026.

El comité de contratación de la Regional Caldas llevado a cabo el 15 de julio de 2026 a través de Acta No. 010, emitió concepto favorable para la presente modificación del contrato de aporte.

6. Que el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza que, en virtud del principio de autonomía, las partes pueden incluir disposiciones necesarias y convenientes en cumplimiento de los fines estatales.

7. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar la presente modificación.

8. Que de acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en las normas que rigen el Contrato de aporte, procede la modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - PRÓRROGA. - MODIFICAR PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del contrato de aporte No. 17005252025 se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2026.

SEGUNDA. - REINVERSIÓN. Reinvertir los recursos disponibles por inejecuciones de cupos que ascienden al valor de **MIL TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.037.160.055),** discriminados así:

- **MIL VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 1.024.160.055)** con el fin financiar la prórroga del contrato de aporte hasta el 30 de septiembre de 2026.
- **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 13.000.000)** para la celebración de cumpleaños de los beneficiarios ubicados en la modalidad.

TERCERA. – ADICIÓN. Adicionar el valor del contrato de aporte **No. 17005252025** en la suma de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 1.741.601.570),** discriminados así:

- **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 1.646.601.570)** con el fin de prorrogar el plazo del contrato de aporte hasta el 30 de septiembre de 2026.
- **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 95.000.000)** destinados al Rubro 112.

PARÁGRAFO: En consecuencia, el valor final del contrato con la presente modificación queda en la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CATORCE PESOS M/CTE. ($ 11.824.612.014)**, según como se detalla continuación:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$**	**8.902.702.070**
Valor de la modificación No. 01 (Adición)	**$**	1.079.941.275
Valor de la modificación No. 02 (Adición)	**$**	104.638.219
Valor de la modificación No. 02 (Disminución)	**$**	4.271.120
Valor de la presente Adición	**$**	1.741.601.570
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$**	**11.824.612.014**

CUARTA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor de la presente Adición se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF NACION II No. 1726 de 14 de julio de 2026 expedido por el Grupo Financiero del ICBF en los siguientes identificadores presupuestales:

- C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 – ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA – RECURSO 27 PROPIOS, - NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 95.000.000). · C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123 - MODALIDADES DE ACOGIMIENTO RECURSO 21 PROPIOS, - MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 03 (PRORROGA, ADICIÓN, REINVERSIÓN Y DISMINUCIÓN DE CUPOS) AL CONTRATO DE APORTE No.17005252025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER

MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 1.646.601.570).

QUINTA - MODIFICAR LA CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO, con el fin de adicionar dos (02) desembolsos, así:

Vigencia	Desembolso	Período
2026	9	Del 1 de julio al 31 de julio de 2026
	10	Del 1 de agosto al 31 de agosto de 2026

SEXTA– MODIFICAR los numerales (iii) y (iv) de la CLÁUSULA OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE DESEMBOLSO del Contrato de Aporte, de conformidad con el formato remitido por la Dirección de Protección anexo al Memorando de orientaciones No. 20262000000077073 del 12 de junio de 2026, por lo que quedará así:

*"**(iii)** Nueve (9) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: **1.** Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; **2.** Planilla de usuarios (as) atendidos; **3.** Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; **4.** Informe de Ingresos y Gastos; **5.** Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; **6.** Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. **7.** Cuenta de cobro o factura (según aplique). **8.** Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. **(iv)** El aporte correspondiente al mes de septiembre el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente."*

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 03 (PRORROGA, ADICIÓN, REINVERSIÓN Y DISMINUCIÓN DE CUPOS) AL CONTRATO DE APORTE No.17005252025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER

SÉPTIMA. - MODIFICAR el punto No. ***"5. Alcance del objeto a contratar"*** de los estudios previos, en el sentido de disminuir 25 cupos de los 450 contratados inicialmente para la modalidad **HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD**, quedando de la siguiente manera:

"Servicio Especializado de Protección

Modalidad: ***HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD***

Número de cupos: ***425***

Valor: ***OCHO MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SETENCIENTOS DOS MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($ 8.902.702.070)***

Valor cupo mes 2025: ***$ 2.640.788***

Valor cupo mes 2026: ***$ 2.799.235***

Municipio: ***Aguadas, Anserma, Chinchiná, Dorada, Filadelfia, Manizales, Manzanares, Marquetalia, Neira, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, Salamina, Supía, Villamaría. Departamento de Caldas"***

OCTAVA - GARANTÍAS: La entidad se obliga a realizar la modificación a favor del **ICBF** de las garantías establecidas en el clausulado del contrato de aporte, ajustándola al nuevo valor y plazo, la cual se deberá presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF, al día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente documento para su aprobación.

NOVENA. - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el presente Contrato de aporte y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

DÉCIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el ajuste de las Garantías junto con la aprobación por parte del ICBF y del registro presupuestal por parte de la entidad.

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 03 (PRORROGA, ADICIÓN, REINVERSIÓN Y DISMINUCIÓN DE CUPOS) AL CONTRATO DE APORTE No.17005252025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y LA CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHgcaro	GLORIA MARIA CARO PARRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-24-9:50 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1726 de fecha 2026-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1726	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	9.561.889.398,00	**Valor Total Operaciones:**	2.227.381.916,00			**Valor Actual:**	11.789.271.314,00	**Saldo x Obligar:**	3.201.255.120,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890802356	**Razón Social:**	CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	24152815806	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	25235356	**Nombre:**	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	17005252025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2026-01-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-04-27	45.500.000,00	104.638.219,00		
2026-07-24	0,00	95.000.000,00		
Total:	45.500.000,00	199.638.219,00	245.138.219,00	161.898.028,00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2026-02-16	8.817.590.250,00	381.142.127,00		
Total:	8.817.590.250,00	381.142.127,00	9.198.732.377,00	693.956.374,00

123 MODALIDADES DE ACOGIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2026-02-16	698.799.148,00	0,00		
					2026-07-24	0,00	1.646.601.570,00		
					Total:	698.799.148,00	1.646.601.570,00	2.345.400.718,00	2.345.400.718,00

Objeto:	VF - BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-01-23	1.266.155.750,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-02-13	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-03-13	154.277.325,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-04-17	2.388.304.035,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-05-15	1.177.302.956,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-06-19	1.218.677.075,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-07-17	2.369.059.335,00	1.181.644.024,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-02-16	1.195.883.742,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-08-08	1.101.310.311,00	1.101.310.311,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-09-18	870.800.785,00	870.800.785,00	NINGUNO
46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-10-16	47.500.000,00	47.500.000,00	NINGUNO

Gloria Maria Lora P.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)